

ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de abril del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de oficiales de la Quinta brigada de Infantería San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada con tres modificaciones que se agregarán al final de dicha agenda. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes, incluidas las tres modificaciones. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a brindar el informe semanal, manifestando lo siguiente: que el día jueves trece de abril del presente año, se hizo presente al estadio Jiboa para dar apoyo al equipo municipal San Vicente futbol club; también informó que procedió al recate del canino “Neco Cárcamo”; el cual se encontraba extraviado y en malas condiciones de salud, procediendo a brindar todos los cuidados; posteriormente se presentó la dueña de dicha mascota, procediendo a entregarlo, para lo cual se levantó la correspondiente Acta de

entrega; de la misma manera en visita de campo se procedió al enterramiento de un felino, el cual falleció debido a múltiples lesiones, se desconoce lo ocurrido con esta mascota. El lunes diecisiete de abril del presente año, acompañó la campaña de limpieza en el botadero de la navarra uno, con soldados de la Quinta Brigada de Infantería, aplicando mayor atención a un resumidero que tiene más de dos metros de profundidad y es un peligro para las personas; ese mismo día manifestó que recibió treinta cajas de huevos, procedentes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en apoyo a los agro-mercados. En otro punto se hizo presente a la entrega de lentes graduados, para doscientos veintisiete veteranos. El martes dieciocho de abril del presente año, recibió a los miembros del Sindicato de los Trabajadores Municipales, (SICAMESVI), a quienes les sugirió que presentaran su solicitud a los miembros del Concejo Municipal, para que en pleno tomaran una decisión. El miércoles diecinueve de abril del presente año, se reunió en la Gobernación Política Departamental, con la Licenciada Aguilera, donde sostuvieron reunión con los miembros directivos de la ADESCO Santa Elena. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, manifiesta que fue informada de una compulsión en los terrenos del ISTA, en la ubicación de la Comunidad Las Victorias, en observación a dicho proceso, manifiesta que será el primer plano el cual ella va a validar. En otro punto, manifiesta que la empresa CONSTRUPHER, S.A. DE C.V. no ha cumplido con lo establecido en el contrato, en la cláusula de pago por arrendamiento de la planta de transferencia, por una cantidad de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en los tres primeros meses del año; a lo cual el Regidor Señor Luís Antonio Velasco, manifestó: que según los directivos de la empresa CONSTRUPHER, S.A. DE C.V. van a cancelar el canon de arrendamiento por la planta de transferencia, pero van a negociar un plan de pago, esto debido a que para iniciar labores en dicha planta, tuvieron que invertir la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América. Don Luis Antonio Velasco, continúa diciendo que personal de SOCINUS, S.A. DE C.V. han manifestado que en los desechos sólidos que se llevan del Mercado Municipal, no se hace la separación de los desechos orgánicos, de los desechos biológicos. En otro punto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, manifestó que recibió a los representantes de EDUCO, para darle seguimiento a la firma del convenio. En otro punto, preguntó al Señor Alcalde Municipal, el porqué, la Arquitecto Linares, se encuentra de planta en el proyecto de viviendas; a lo cual el Señor Alcalde Municipal, respondió que es para apoyar en la organización del trabajo que se está llevando a cabo en dicho proyecto. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto toma la palabra el Licenciado, Guillermo Antonio Morales Ayala, quien manifiesta que se reunió con la Comisión Financiera, donde informaron que hacen falta sesenta y seis

mil dólares de los Estados Unidos de América, para tener el cien por ciento del pago de planilla, por lo que es necesario priorizar los gastos que tiene esta Municipalidad. En otro punto se manifestó que con respecto a los pagos que debe de realizar el Ingenio Azucarero Jiboa, a esta Municipalidad, ya la Ley establece el porcentaje que dicho ingenio debe de cancelar a esta Municipalidad. En este punto manifiesta Don Efraín Alonso Cornejo Rivera, que existe un descontento en el Sindicato de los Trabajadores; esto debido al incremento de salario que se ha hecho a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas. En este punto participa Don Edwin Salomón Durán Quintanilla, como vocero de la Comisión de Ordenamiento quien informa que, el Señor Alcalde ha dado permiso al Señor López, para que se instale de manera periódica y de forma temporal al costado norte del parque Antonio José Cañas, pero es el caso que el Señor López, no está acatando tal autorización, por lo que le solicita al Señor Alcalde llame a dicho Señor para que acate dicho permiso. En otro punto pide hacer una capacitación sobre los aumentos selectivos y hace la comparación de que, a los trabajadores de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, se le ha sobrecargado aumentándoles trabajo, pero no se les ha aumentado su salario. Dentro del desarrollo de la agenda se agregó uno de los puntos, que era la protesta por parte de los Sindicatos de los trabajadores de la Municipalidad; por lo que se acordó que fueran los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales, quienes se reunieran con una comisión que representara a dichos Sindicatos, por lo que así se hizo, resultando con la entrega de una nota con ciento sesenta firmas de parte de los trabajadores de la Municipalidad; posterior a dicha reunión se llevó al seno de este Concejo dicha nota leyéndola íntegramente y llevando a votación la petición que hicieran los Sindicatos, lo cual al tomar en conteo de los votos a favor de “la disminución del sueldo asignado a la Licenciada Yackelyn Liseth Pineda Belloso”, el resultado de dicha votación fueron cinco votos a favor, por lo cual dicha moción, ***no llega a lo establecido en la normativa***, para tomar el Acuerdo; para lo cual serían, en el caso de la municipalidad de San Vicente de seis votos más uno.

PUNTO SIETE: en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil doscientos cincuenta y ocho de ***** , nació el 01 de diciembre de 1953. Partida de nacimiento número doscientos cuarenta y seis de ***** , nació el 20 de febrero de 1956. Partida de nacimiento número seiscientos sesenta y siete de ***** , nació el 15 de julio de 1936. Partida de nacimiento número uno de ***** , nació el 22 de noviembre de 1929. Partida

de nacimiento número novecientos cuarenta y cinco de ***** , nació el 22 de junio de 1968. Partida de nacimiento número mil cincuenta y seis de ***** , nació el 20 de junio de 1968. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos treinta y cinco de ***** , nació el 08 de octubre de 1965. Partida de nacimiento número ciento treinta y nueve de ***** , nació el 25 de enero de 1960. Partida de nacimiento número once de ***** , nació el 23 de abril de 1933. Partida de nacimiento número ciento noventa y cuatro de ***** , nació el 27 de diciembre de 1940. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1. que habiendo conocido la solicitud de la Regidora Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, quien informa al Honorable Concejo Municipal, del peligro en el cual se encuentran tanto motorista como pasajeros que se conduzcan en el Pick up Mitsubishi L200 PLACA N-18771-2021; esto debido a las fallas que presenta dicho automotor.
2. que según la nueva Ley de Compras Públicas, (LCP) establece en su Artículo 42 CONTRATACIÓN DIRECTA, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: literal f.-) “si se declara desierta por primera vez una licitación”.
3. y siendo que este Concejo Autorizó la CONTRATACIÓN DE UN TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTROMECAÁNICA, PARA LA REVISIÓN DE FALLAS EN VEHÍCULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD,
4. que se cargó al sistema COMPRASAL, (Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador) estando disponible en el sistema el día 14 de febrero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023, con fecha de recepción de ofertas el día 21 de febrero de 2023, obteniendo como resultado: **0 ofertas**; nota de fecha 24 de febrero de 2023, según Acuerdo número 14 del Acta número 09 de fecha 02 de marzo de 2023.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 42 literal f.-) de la nueva Ley de Compras Públicas y Artículos 30 numerales 8 y 14; 31 numeral 5, todos del Código Municipal, **ACUERDA: 1.-) Autorizar**, a la UCP, para que inicie el proceso de contratación Directa, por un periodo de un año a partir del 1 de mayo de 2023 hasta el 1 de mayo de 2024; de un taller de mecánica automotriz y electromecánica, para la revisión de fallas en vehículos de esta municipalidad; dicho servicio incluirá la reparación, compra e instalación de repuestos; lo cual se cancelará de los fondos propios. **2.-) Se Instruye** a la Gerencia General para

que en coordinación con la UCP; administren de manera austera, cada una de las reparaciones que se realizaran a la flota de vehículos que pertenecen a esta Municipalidad. **3.-) Se Autoriza** a la Tesorera Municipal, para que cancele de los fondos propios, las facturas que resulten de dicho proceso de contratación. Se Instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. El gasto se comprobará con las facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente Acuerdo salva su voto el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario, por considerar que la Municipalidad no cuenta con los suficientes fondos, para que se realicen dichos gastos. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Marco Antonio Flores Coreas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; nota de fecha 19 de abril de 2023, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, apruebe la tercera reforma al Presupuesto Municipal 2023, correspondiente al ingreso de los fondos derivados del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, para la participación y desarrollo del equipo municipal de futbol en la liga Nacional de futbol, torneo apertura 2023, organizada por INDES. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Encargado de Presupuesto **Licenciado Gerardo Antonio Valencia García;** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2023, derivada del convenio de cooperación interinstitucional entre El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES) y La Alcaldía Municipal de San Vicente. Dicha reforma consiste en un aumento por monto de \$ **20,000.00**. Se instruye al Secretario Municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal